

Constancia secretarial: Manizales, 6 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la citación para notificación personal no surtió efectos dado que el demandado se trasladó.

Sírvase proveer

**JHOANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial, se informa que el Despacho a través del Centro de Servicios remitió la citación para notificación personal a la dirección CARRERA 23 #25-61 OFICINA 904, sin embargo, la empresa de mensajería indica que el destinatario se trasladó.

De otra parte y aun cuando, en la demanda se aportó un correo electrónico, el demandante no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en cuanto a que no afirmó bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica aportada corresponde a la utilizada por el demandado y no informó la manera en la que la obtuvo ni aportó las evidencias de comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

Por esta razón, se requiere al apoderado de la parte demandante para que aporte a este despacho pruebas sumarias de la forma en la que obtuvo la dirección electrónica del demandado, o para que aporte una nueva dirección física donde el demandado pueda ser notificado, para el efecto se concede treinta (30) días, so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26182d80a31493a0ae5d7e98350f599603346881a6523a1caeb1a749f7c5dd0d**

Documento generado en 06/02/2023 07:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>